



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

Gaceta Parlamentaria

Año XXII

Palacio Legislativo de San Lázaro, martes 12 de marzo de 2019

Número 5236-X

CONTENIDO

Proposiciones de acuerdo de los órganos de gobierno

De la Junta de Coordinación Política, por el que se crea el Comité de Parlamento Abierto y Participación Ciudadana de la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura

Anexo X

Martes 12 de marzo



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

Junta de Coordinación Política

"LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO"

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE CREA EL COMITÉ DE PARLAMENTO ABIERTO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA LXIV LEGISLATURA

La Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, en atención de los siguientes.

Considerandos

1. Que de conformidad con el artículo 77 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es facultad de cada una las Cámaras del Congreso de la Unión, sin intervención de la otra, dictar resoluciones económicas relativas a su régimen interior.
2. Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 33 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos se define la naturaleza jurídica de la Junta de Coordinación Política como la expresión de la pluralidad de la Cámara y por lo tanto es el órgano colegiado en el que se impulsan entendimientos y convergencias políticas con las instancias y órganos que resulten necesarios a fin de alcanzar acuerdos para que el Pleno esté en condiciones de adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le corresponden.
3. Que conforme al artículo 34 numeral 1 inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos se define de manera específica las atribuciones de la Junta de Coordinación Política para alcanzar acuerdos entre los distintos grupos parlamentarios en ella representados.
4. Que de acuerdo con el artículo 46 numeral 1 se define a los comités como órganos para auxiliar en actividades de la Cámara que se constituyen por disposición del Pleno, para realizar tareas diferentes de las comisiones y que tendrán la duración que señale el acuerdo de su creación.
5. Que el mismo artículo 46 en su numeral 2 señala que, para la orientación informativa, así como para el conocimiento y atención de las peticiones que formulen los ciudadanos a la Cámara o a sus órganos, se formará el Comité de Información, Gestoría y Quejas.
6. Que el artículo 205 del Reglamento de la Cámara de Diputados señala a mayor abundamiento que la Cámara puede constituir comités o comisiones especiales para la atención de las funciones constitucionales y legales, que no sean competencia de las comisiones ordinarias.
7. Que es voluntad expresa de la presente legislatura emprender una reforma profunda de la estructura orgánica, el funcionamiento, las facultades y la organización del Congreso de la Unión con el propósito de transformar su vida institucional.



8. Que, como parte central del conjunto de propuestas para emprender la reforma del Congreso, se considera la necesidad de rediseñar el Comité de Información, Gestoría y Quejas, para que mantenga sus funciones y se amplíe en un Comité de Parlamento Abierto y Participación Ciudadana de la Cámara de Diputados.
9. Que con fecha 22 de septiembre de 2014 los representantes del Congreso de la Unión firmaron la Declaración de Lanzamiento de la Alianza para el Parlamento abierto en México con el propósito de implementar sus diez principios, en particular, el de máxima publicidad, de transparencia, derecho a la información, participación ciudadana y rendición de cuentas, datos abiertos, accesibilidad y gobierno abierto, así como de modernizar su esquema de participación ciudadana, y ante la urgente necesidad de implementar el Parlamento Abierto en su quehacer legislativo cotidiano con el fin de atender de manera organizada las demandas de la sociedad civil de apertura y la transparencia de los procesos de toma de decisión de la Cámara de Diputados.
10. Que con el presente Acuerdo se pretende introducir como un eje central al Parlamento Abierto, con el propósito de acercar a la sociedad al trabajo legislativo de manera permanente y de facilitar los canales de comunicación e información para que fluya la participación ciudadana en este órgano del Estado y se propicien los mecanismos de rendición de cuentas adecuados frente a una ciudadanía cada vez más activa e involucrada en la esfera pública.
11. Que, para avanzar en la transformación del funcionamiento de esta Cámara, bajo a los principios del Parlamento Abierto y de articular y promover esta figura a través de una instancia institucional, esta Junta de Coordinación Política propone a esta Soberanía la creación y conformación del Comité de Parlamento Abierto de la Cámara de Diputados.

Por las razones antes expuestas, los suscritos, integrantes de la Junta de Coordinación Política de la LXIV Legislatura, y de conformidad con los artículos 34 y 46, numeral 1 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 205 del Reglamento de la Cámara de Diputados, nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

ACUERDO

Primero. - La creación del Comité de Parlamento Abierto y Participación Ciudadana como órgano auxiliar en las actividades de la Cámara de Diputados para atender y canalizar las peticiones de la ciudadanía, mantener el diálogo con personas y organizaciones, ampliar la accesibilidad al público de los procedimientos parlamentarios y la participación ciudadana.

Además, serán funciones del Comité de Parlamento Abierto y Participación Ciudadana:



- I. Fortalecer la accesibilidad a la información parlamentaria, en adición a las obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas;
- II. Definir las facultades y los medios para volver efectivo el derecho de las personas a participar en los procesos parlamentarios y realizar propuestas de carácter legislativo, con las excepciones que señala la ley;
- III. Establecer criterios e instrumentos para la celebración de reuniones deliberativas entre las comisiones ordinarias y los actores privados, sociales, organizaciones y cualquier persona interesada en aportar al debate parlamentario sus conocimientos y experiencia;
- IV. Atender las peticiones de orientación informativa y peticiones en general que formulen los ciudadanos a la Cámara o a sus órganos; y
- V. Las demás que sean necesarias para fortalecer el parlamento abierto y participación ciudadana.

Segundo. - La integración del Comité de Parlamento Abierto y Participación Ciudadana se hará conforme lo dispone la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y el Reglamento de la Cámara de Diputados, siguiendo los principios de proporcionalidad, pluralidad y equidad.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Segundo. - El Comité de Parlamento Abierto y Participación Ciudadana deberá instalarse a la brevedad y conformarse por la Junta de Coordinación Política con los principios de pluralidad proporcionalidad y equidad una vez que el Pleno haya aprobado el presente Acuerdo y estará en funciones durante el ejercicio de esta LXIV Legislatura.

Tercero.- Dentro de este periodo de sesiones se procesarán las modificaciones legales necesarias al Marco Jurídico del Congreso de la Unión para adecuar el funcionamiento del Comité de Información, Gestoría y Quejas, a las disposiciones del presente acuerdo, siguiendo los principios del Parlamento Abierto y Participación Ciudadana.

Cuarto.- Comuníquese y publíquese en la Gaceta Parlamentaria.



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

Junta de Coordinación Política

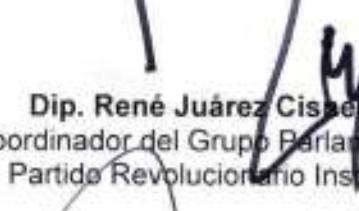
"LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO"

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 11 de marzo de 2019.


Dip. Mario Delgado Carrillo

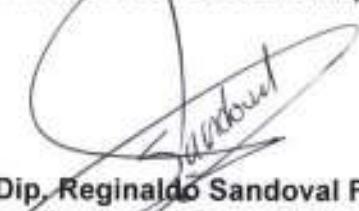
Presidente de la Junta de Coordinación Política y
Coordinador del Grupo Parlamentario de MORENA


Dip. Juan Carlos Romero Hicks
Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido Acción Nacional

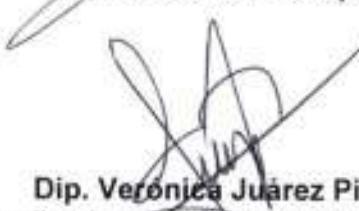

Dip. René Juárez Cisneros

Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido Revolucionario Institucional


Dip. Olga Juliana Elizondo Guerra
Coordinadora del Grupo Parlamentario
de Encuentro Social


Dip. Reginaldo Sandoval Flores
Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido del Trabajo


Dip. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
Coordinador del Grupo Parlamentario
de Movimiento Ciudadano


Dip. Verónica Juárez Piña
Coordinadora del Grupo Parlamentario
del Partido de la Revolución Democrática


Dip. Arturo Escobar y Vega
Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido Verde Ecologista de México

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIV Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Mario Delgado Carrillo, presidente, MORENA; Juan Carlos Romero Hicks, PAN; René Juárez Cisneros, PRI; Olga Juliana Elizondo Guerra, PES; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Izcoatl Tonatiuh Bravo Padilla, MOVIMIENTO CIUDADANO; Verónica Beatriz Juárez Piña, PRD; Arturo Escobar y Vega, PVEM;

Mesa Directiva

Diputados: Porfirio Muñoz Ledo, presidente; vicepresidentes, María de los Dolores Padierna Luna, MORENA; Marco Antonio Adame Castillo, PAN; Dulce María Sauri Riancho, PRI; secretarios, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; María Dunyaska García Rojas, PAN; Sara Rocha Medina, PRI; Héctor René Cruz Aparicio, PES; Lizeth Sánchez García, PT; Carmen Julieta Macías Rábago, MOVIMIENTO CIUDADANO; Lilia Villafuerte Zavala, PRD; Lyndiana Elizabeth Burgaín Cortés, PVEM.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>